



Paquete de Información Mensual

Número 204 - Septiembre 2020

1. COYUNTURA MENSUAL

Selección mensual de noticias de la coyuntura guatemalteca, destacadas por la prensa, relacionadas con temáticas prioritarias de PBI Guatemala: la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y la defensa del territorio.

Se recrudecen los ataques contra periodistas y comunicadoras sociales

Este mes hay que lamentar varios actos de violencia contra el ya de por sí golpeado colectivo de periodistas.

El 22 de septiembre Ana Lucía Ixchú Hernández, Andrea Isabel Ixchú Hernández, Gabriela Ixchú Hernández y Carlos Ernesto Cano Ispaché, comunicadoras sociales pertenecientes al colectivo Festivales Solidarios, sufrieron amenazas y agresiones físicas con arma blanca por parte de un grupo de personas desconocidas en el bosque comunitario del Alto de Totonicapán, situado al occidente del país. En el momento de los hechos, este grupo de periodistas estaban llevando a cabo tareas de registro y documentación audiovisual para la elaboración de un documental. Mientras realizaban su trabajo, vieron a un grupo de personas talando árboles de manera ilegal, por lo que alertaron al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), que procedió a la detención de estas tres personas. A su vuelta a la ciudad, el personal del CONAP fue asaltado por un grupo de personas que les amenazó con herramientas punzocortantes para que liberasen a las tres personas detenidas. Ante estos hechos, las Sras. Ixchú Hernández y el Sr. Cano Ispaché, intentaron grabar, por lo que también fueron blanco de amenazas y agresiones físicas. Finalmente los tres taladores ilegales fueron liberados por la fuerza. El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (OBS) y la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA), han señalado que estas agresiones se enmarcan en un contexto generalizado y creciente de ataques sistemáticos contra periodistas, comunicadores sociales y personas defensoras del territorio y de los derechos indígenas en Guatemala¹.

El mismo 22 de septiembre fue detenida por la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC), en el municipio de Joyabaj (Quiché), la periodista Anastasia Mejía Tiriquiz, directora de Xol Abaj Radio y Xol Abaj TV, junto con la señora Petrona Siy Castro. La periodista fue acusada por los delitos de sedición, atentado con agravaciones específicas, incendio agravado y robo agravado. Estas acusaciones podrían ser la reacción a su cobertura periodística de los incidentes ocurridos en la municipalidad de Joyabaj el 24 de agosto, cuando la población realizó una manifestación en contra del alcalde municipal. Dicha cobertura fue transmitida en vivo a través del medio de comunicación en el que ella trabaja. La Policía Nacional Civil (PNC) informó a la familia que la periodista sería trasladada a la cárcel de Cantel en Quetzaltenango. Según Prensa Comunitaria, "Anastasia ha realizado un periodismo comprometido contra la corrupción en un municipio en donde el alcalde Carrascosa se ha reelegido varias veces en la municipalidad. El director de Radio Sonora publicó en su cuenta de Twitter @ArnulfoAgustinG alias "ElHombreNoticia" la detención de la periodista acusándola de dirigir una radio pirata. Además Sonora en su cuenta oficial reprodujo la acusación y mensaje de odio contra la periodista"². Hasta la fecha las dos defensoras siguen en prisión. Su primera declaración está programada para el 8 de octubre, 16 días después de su detención, a pesar de que la ley establece un límite de 24 horas para que personas detenidas sean escuchadas por la o el juez.

¹ OBS y UDEFEQUA, [Guatemala: Pronunciamiento conjunto: Nuevas agresiones contra quienes defienden el territorio](#), Ginebra-París-Ciudad de Guatemala, 25.09.2020.

² Rivera, N. y Ventura, J., [Detienen a periodista Anastasia Mejía en Joyabaj, Quiché](#), Prensa Comunitaria / Ruda, 23.09.2020.

El 11 de septiembre, el periodista Sonny Figueroa, tras sufrir un asalto en el Parque Central acudió a pedir ayuda a la Secretaría de Comunicación Social, ubicada en el Palacio Presidencial. Sin embargo, según su testimonio, las personas de seguridad del Palacio Nacional no le permitieron el ingreso. En ese momento, una persona vestida de particular se acercó a él y comenzó a insultarlo y a golpearlo. Pidió ayuda a los policías, entre quienes también se encontraba un militar, pero procedieron a golpearle. Finalmente el periodista fue esposado y detenido. Este suceso tuvo lugar 2 días después de que Sonny Figueroa, junto al periodista Marvin del Cid, publicase el reportaje "Los rotos y perfiles del Centro de Gobierno"³. "La Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) y su Comisión de Libertad de Prensa emitió un comunicado donde repudió la detención del periodista y afirmó que "la agresión contra Figueroa no parece una decisión que los agentes tomaran de forma unilateral, sino hace sospechar que actuaron con directrices de altos mandos de la policía y autoridades dentro de la Presidencia"⁴. Finalmente Figueroa fue liberado, pues el juez dictaminó falta de mérito⁵.

Ligan a proceso a cuatro policías por la detención ilegal de la comunicadora comunitaria Norma Sut Sancir⁶

El 22 de septiembre, en el juzgado de Chiquimula, tuvo lugar la audiencia en la que se ligó a proceso a 4 agentes de la PNC que participaron en la detención ilegal de Norma Sut Sancir, cuando en el año 2014 se encontraba ejerciendo su labor periodística. El caso no se resolvió en su momento, pues el juez dictó falta de mérito, pero la fiscalía de Delitos contra Periodistas del Ministerio Público (MP) y la abogada del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), representante legal de la periodista, presentaron un amparo que fue aceptado y que finalmente ha llevado a que los agentes sean ligados a proceso.

El día de la detención, 18 de septiembre de 2014, Norma se encontraba cubriendo una concentración pacífica cerca del Puente Jupilingo, ubicado en el kilómetro 204 de la carretera que comunica el municipio de Camotán con la frontera de Honduras. "No habían transcurrido ni dos minutos desde que llegó al área, cuando una patrulla la interceptó y sin mediar palabra las agentes de la PNC la detuvieron. Quince minutos antes habían llegado más de 150 policías al lugar donde estaban los manifestantes con el objetivo de disolver la concentración". Según señala Norma "iba a tomar fotografías de lo que estaba pasando para realizar mi trabajo periodístico. Cuando me vieron, entre diez agentes me agarraron, me jalonearon y después me entregaron a unas agentes e inmediatamente me pusieron los grilletes." En aquel momento la periodista era corresponsal de Prensa Comunitaria y comunicadora de la Coordinadora Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND).

Tras la detención la llevaron a la cabecera departamental de Chiquimula, pero hasta las tres de la tarde no compareció ante el juez y no se le permitió hacer ninguna llamada. Norma estuvo varios días encarcelada, hasta que el 22 de septiembre, incumpliendo los tiempos establecidos por la ley para la audiencia de primera declaración, el juez la escuchó y ordenó su puesta en libertad por falta de mérito. 6 años después de los hechos y de su primera declaración, finalmente se logró ligar a proceso a los responsables de su detención, quienes se tendrán que enfrentar a un proceso penal por atentar contra la libertad de expresión y la libertad de prensa. El MP tendrá hasta el 22 de diciembre para llevar a cabo la investigación que se podrá presentar el 5 de enero del 2021. "Mientras tanto, los cuatro sindicatos fueron beneficiados con arresto domiciliario con prohibición de salir del país y deberán presentarse a firmar cada quince días el libro de control de Medidas Sustitutivas".

CIDH presenta dos casos sobre Guatemala ante la Corte Interamericana y condena ataques y asesinatos de personas defensoras

"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó el 7 de agosto de 2020 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso Comunidad Indígena Maya Q'eqchi' Agua Caliente, respecto de Guatemala. El caso se relaciona con la falta de legislación interna para garantizar el derecho de la Comunidad Maya Q'eqchi' a la propiedad colectiva, el otorgamiento y establecimiento de un proyecto minero en su territorio, y la ausencia de recursos adecuados y efectivos para demandar el amparo de sus derechos. (...) La Comisión concluyó que el Estado es responsable de la violación de los derechos al

³ Gamazo, C., [Las 24 horas de pesadilla para el periodista Sonny Figueroa](#), No-Ficción, 13.09.2020.

⁴ Barrientos Castañeda, M., [Piden investigar detención del periodista Sonny Figueroa](#), Prensa Libre, 12.09.2020.

⁵ Pitán, E., [Juez ordena libertad de periodista Sonny Figueroa; MP debe investigar a PNC](#), Prensa Libre, 12.09.2020.

⁶ Arreaga, S., [Cuatro policías enfrentarán proceso penal por detención ilegal de la periodista Norma Sut Sancir](#), Ruda, Prensa Comunitaria, 23.09.2020.

reconocimiento a la personalidad jurídica y a la propiedad colectiva”. También señaló “que el Estado guatemalteco otorgó una licencia de exploración y posteriormente de explotación para el proyecto minero “Fénix”, el cual abarca parte del territorio de la Comunidad Maya Q’eqchi’ Agua Caliente” sin existir “información que acredite que el Estado cumplió con el derecho a la consulta previa, libre e informada, al otorgar permisos, licencias y concesiones para la realización de dicho proyecto minero en tierras de la comunidad”. Por tanto, considera que “las omisiones en la elaboración del estudio de impacto ambiental, así como de las licencias de exploración y explotación del proyecto minero constituyen una violación de los derechos a la propiedad colectiva, al acceso a la información, y a participar en los asuntos susceptibles de afectarles. También señala “que se vulneraron los derechos a las garantías judiciales y la protección judicial en perjuicio de la comunidad”. “Con base en lo anterior, la Comisión concluyó que el Estado de Guatemala es responsable por la violación de los derechos reconocidos en los artículos 3 (reconocimiento de la personalidad jurídica), 5.1 (integridad personal), 8.1 (garantías judiciales), 13 (libertad de pensamiento y expresión), 21 (propiedad colectiva), 23 (derechos políticos), y 25.1 (protección judicial) de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de la Comunidad Maya Q’eqchi’ Agua Caliente” (para conocer las recomendaciones ver comunicado de prensa)⁷.

Otra caso presentado por la CIDH, el 3 de abril de 2020, ante la Corte IDH, es el de “Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros, respecto de Guatemala. El caso se relaciona con los obstáculos que enfrentan cuatro emisoras de radio comunitarias operadas por pueblos indígenas en Guatemala —Kaqchikel Maya, Achí Maya de San Miguel Chicaj, Mam Maya de Cajolá y Maya de Todos Santos de Cuchumatán—para ejercer libremente sus derechos de libertad de expresión y culturales debido a la existencia de trabas legales para acceder a frecuencias radiales, al mantenimiento de normas discriminatorias que regulan la radiodifusión y a una política de criminalización de la radiodifusión comunitaria operada sin autorización en Guatemala”. En su informe de fondo la Comisión determinó que el derecho de los pueblos indígenas a fundar medios de difusión comunitarios, el disfrute y ejercicio del derecho a la libertad de expresión, a través de estos, mediante el acceso a una frecuencia de radio, están protegidos por el artículo 13 de la Convención Americana”. Además “estableció que los pueblos indígenas en Guatemala se encuentran en una situación estructural de exclusión social, de discriminación y pobreza, lo cual se manifiesta en su participación y representación en los medios de comunicación. Destacó que la Ley General de Telecomunicaciones establece la oferta financiera más alta como el único criterio para asignar frecuencias, sin tener en consideración que los pueblos carecen de recursos económicos y no se encuentran en igualdad de condiciones para competir por frecuencias de radio con medios de comunicación comerciales, lo cual generó una situación de desigualdad de facto”. Así pues concluyó “que la normativa citada discriminó de forma indirecta a los cuatro pueblos del caso, al tiempo que vulneró los derechos de los integrantes de esos pueblos a fundar medios de comunicación y a expresar ideas, difundir información, y su cosmovisión cultural (...). A su vez, consideró que el Estado no ha adoptado ninguna medida (legislación, práctica o política)” para paliar esta situación, así como los “altos niveles de concentración de la propiedad y control de la radio y televisión por un grupo reducido de empresas de comunicación en la región. Además la CIDH “observó que existe una fuerte criminalización de la operación de las emisoras de radios comunitarias en Guatemala”, considerando “que la utilización de figuras penales como el hurto, dirigidas a sancionar la utilización del espectro radioeléctrico por parte de dos de los pueblos indígenas del caso, era contraria a los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Convención Americana sobre responsabilidades ulteriores” y “que el allanamiento y decomiso de bienes en supuestos como los analizados, constituyeron una forma de censura y una violación desproporcionada de la libertad de expresión de los pueblos indígenas”. Por todo lo anterior, la Comisión concluyó que el Estado es responsable por la violación de los derechos a la libertad de expresión, a la igualdad ante la ley y a los derechos culturales en perjuicio de los cuatro pueblos indígenas del caso” (para conocer las recomendaciones ver comunicado de prensa)⁸.

A esto se suma, que en su comunicado del 11 de septiembre, la CIDH condenó “los recientes asesinatos de personas defensoras de derechos humanos integrantes de organizaciones indígenas y defensores de la tierra y el territorio registrados en Guatemala”, expresando su preocupación ante estos hechos y llamando “al Estado a proteger a quienes defienden los derechos humanos en el país, así como conducir investigaciones diligentes considerando como móvil de estos hechos la actividad de defensa de las víctimas”⁹.

⁷ CIDH-Comunicado de Prensa 211/20, [CIDH presenta caso sobre Guatemala ante la Corte Interamericana](#), 08.09.2020.

⁸ CIDH-Comunicado de Prensa 232-20, [La CIDH presenta caso sobre Guatemala ante la Corte Interamericana](#), 25.09.2020.

⁹ CIDH-Comunicado de Prensa 215-20, [La CIDH condena asesinatos y agresiones contra personas defensoras en Guatemala](#), 11.09.2020.

Otras noticias de interés

El 22 de septiembre la defensora Maya-Q'eqchi' María Magdalena Cuc Choc, fue convocada a la audiencia de ofrecimiento de prueba en el marco del caso que se sigue contra ella por acusaciones de usurpación agravada, amenazas y detención ilegal por parte la compañía LISBAL Sociedad Anónima¹⁰. Esta audiencia se convocó tras la decisión del juez de enviar a debate oral y público el caso, a pesar del abandono del querellante adhesivo y su abogado. El caso se ha retrasado más de 2 años y la abogada de la defensora, Wendy López, del Bufete para Pueblos Indígenas, ha señalado que el proceso que enfrenta María es un típico caso de criminalización. Finalmente el juez decidió suspender la audiencia, la cual fue reprogramada para el 6 de mayo de 2021¹¹.

El 24 de septiembre fue condenado a 62 años de cárcel el violador y asesino de la defensora y lideresa indígena Juana Raymundo Rivera. El condenado, Jacinto Brito Raymundo, era integrante del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), al igual que la defensora asesinada. "El abogado Héctor Reyes, director del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) consideró que la sentencia es "ejemplificante", pues se trata de "uno de los primeros femicidios en Santa María Nebaj, Quiché"". Reyes "destacó que hubo una continuidad "de violencia" de Brito a Juana Raymundo desde que ella tenía 12 años, hasta sus 24, cuando fue asesinada "brutal y atrozmente"¹². Estos terribles hechos fueron perpetrados el 28 de julio de 2018 en medio de una ola de asesinatos de personas defensoras de Derechos Humanos.

El 11 de septiembre se cumplieron 30 años del asesinato de la antropóloga Myrna Elizabeth Mack Chang, ordenado por el Estado Mayor Presidencial (EMP) que, "la consideró enemiga interna y ejerció contra ella su acción terrorista. Buscaba castigarla por su trabajo académico, que esclarecía la estrategia contrainsurgente contra las poblaciones desplazadas y forzadas a vivir como nómadas en la montaña, perseguidas por el Ejército. Dar a conocer esa práctica cruel e inhumana contra la población representó para Myrna pagar con su vida el atrevimiento de hacer academia y de mostrar al mundo la barbarie militar en Guatemala". Tal y como señala Iduvina Hernández, la persistencia en la lucha contra la impunidad de la hermana de Myrna, Helen Mack, llevó a cambios trascendentales en el sistema de justicia guatemalteco, por ello "como sociedad necesitamos rescatar y recuperar el alcance" de sus aportes "a la transformación de la justicia en Guatemala"¹³.

¹⁰ Front Line Defenders, [Acoso judicial a María Magdalena Cuc Choc](#), 24.01.2020.

¹¹ Solis, N., [La defensora q'eqchi' María Choc se presenta a la audiencia de ofrecimiento de prueba](#), 22.09.2020.

¹² TelesUR, [Condenan a 62 años de cárcel a asesino de activista guatemalteca](#), 25.09.2020.

¹³ Hernández, I., [Treinta años después](#), Plaza Pública, 10.09.2020.

2. ACOMPAÑAMIENTOS

PBI acompaña a organizaciones sociales y personas que han recibido amenazas por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos. Acompaña a procesos sociales en el marco de la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y la defensa del territorio¹⁴.



Como en el mes anterior, seguimos acompañando a las personas defensoras de DDHH a través de llamadas telefónicas y reuniones virtuales. Durante este mes, también hemos mantenido reuniones virtuales con organizaciones de la sociedad civil y cuerpo diplomático.

LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

Continuamos en contacto telefónico con los y las abogadas del **Bufete Jurídico de Derechos Humanos (BDH)**.

El 7 de septiembre, en la Sala Sexta de Apelaciones del ramo penal, narco actividad y delitos contra el ambiente de Cobán, Alta Verapaz, se tenía prevista una audiencia para conocer la resolución de los jueces tras la presentación de varios recursos de apelación en el caso de la criminalización de **Bernardo Caal Xol**, líder q'eqchi' y defensor del territorio. Sin embargo, las y los abogados de Bernardo confirmaron que en lugar de la audiencia prevista, la Sala únicamente entregó un documento en el que se rechaza la apelación y se confirma la sentencia de 7 años y 4 meses en contra de Bernardo. Además, en dicho documento el Juzgado notificó que habían decidido modificar la pena por el delito de detención ilegal del que se acusa al defensor, que en principio era de 1 año y 4 meses de prisión conmutable. Tras la decisión de la Sala, esta pena ha pasado a ser inmutable, por lo que no podrá cubrirse con el pago de una multa, obligándole a cumplir toda la sentencia en prisión.

El 9 de septiembre, el Juzgado de Mayor Riesgo B de la Ciudad de Guatemala, a cargo de Miguel Ángel Gálvez, rechazó otorgar arresto domiciliario a Benedicto Lucas García y Manuel Antonio Callejas, militares en situación de retiro ligados a un proceso penal por su implicación en el caso del Genocidio Ixil durante el conflicto armado interno. Los señalados, que permanecen en el hospital Centro Médico Militar, argumentaron el riesgo de contagio por Covid-19 para que se les permitiera permanecer en sus viviendas mientras el MP desarrolla las investigaciones. Sin embargo, el juez declaró sin lugar la solicitud por dos motivos: existe una sentencia condenatoria previa en este caso y todas las personas están expuestas por igual al virus, por lo que no considera adecuado hacer excepción.

En el marco del caso CREOMPAZ, el 10 de septiembre estaba prevista la vista pública para resolver el amparo interpuesto por la comunidad de Chicoyou contra el Juez segundo de Primera Instancia Penal de Cobán, por aprobar el desalojo de su territorio promovido por el ejército de Guatemala a través de la Fábrica de Municiones. Debido a la falta de intérprete en la Sala se decidió reprogramar esta vista. La nueva fecha está pendiente de confirmación.

Seguimos monitoreando la situación de seguridad de la **Asociación de Vecinos de Chicoyogüito de Alta Verapaz (AVECHAV)**. Sus integrantes nos han compartido la preocupación frente a las consecuencias que la pandemia, y las medidas para combatirla, están teniendo en el trabajo comunitario (cierre de mercados y restricciones a la movilidad y el transporte). Esto ha complicado también la posibilidad de reunirse como Asociación y está afectando y limitando fuertemente las actividades de sus integrantes para sostenerse económicamente.

PROBLEMÁTICA DEL ACCESO A LA TIERRA

Lesbia Artola Peyul e Imelda Teyul, coordinadoras del **Comité Campesino del Altiplano (CCDA) - Región Las Verapaces**, siguen enfrentando graves incidentes de seguridad. Este mes confirmaron que existen 3 procesos de criminalización en su contra. El Bufete de Pueblos Indígenas (BPI) las acompaña legalmente. En PBI estamos muy preocupadas por la integridad física, psicológica y emocional de ambas defensoras.

¹⁴ Puede consultar información general sobre las organizaciones y personas que acompañamos, [en nuestra web: Organizaciones que acompañamos actualmente](#)

El 20 de septiembre acompañamos telefónicamente a Lesbia Artola en la celebración del precongreso agrario de Alta Verapaz que tuvo lugar en Cobán.

Seguimos muy pendientes de la situación de las familias de Dos Fuentes y Washington, ubicadas en el municipio de Purulhá, Baja Verapaz, puesto que en los últimos meses han sido objeto de múltiples ataques e intentos de desalojo a manos de actores privados.

Hemos seguido muy atentas a la situación de los defensores criminalizados, encarcelados y condenados Jorge Coc y Marcelino Xol. Hace 10 meses fueron condenados a 35 años de prisión y la apelación a dicha condena fue rechazada por la Sala Sexta del ramo penal de Cobán. Por ello, el BPI, a cargo de su caso, ha presentado un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ). El 1 de septiembre observamos en la capital la rueda de prensa que el BPI y el CCDA dieron sobre este caso.

Desde PBI seguimos expresando nuestras preocupaciones con instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, así como con organizaciones de la sociedad civil, en relación a la complicada situación que están viviendo los y las integrantes de la organización.

Seguimos con las llamadas y reuniones virtuales con los y las integrantes de **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)**. En el marco de este acompañamiento, destacamos la fuerte preocupación por la desaparición de Carlos Enrique Coy, de la Comunidad Nueva Gloria (Purulhá, Baja Verapaz). Carlos desapareció el 3 de agosto cuando iba a trabajar y hasta el momento sigue en paradero desconocido.

Durante este mes, hemos dado especial seguimiento a la situación de Justino Ilom de la Comunidad La Primavera (San Cristóbal, Alta Verapaz). Desde hace años, varias familias de la comunidad se organizaron a través de la UVOC para defender su derecho a la tierra. En enero del 2015 consiguieron sus títulos de propiedad tras un acuerdo con la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), donde participaron la empresa Maderas Filitz, la familia Azurdia y la comunidad. En julio de 2015 279 familias de La Primavera recibieron de la empresa maderera 15 caballerías de tierra por familia. A pesar de que las familias pudieron recuperar sus tierras, todavía existen fuertes intereses económicos en torno a este caso, por lo que diversos actores han obstaculizado los procesos de medición de tierras y, en múltiples ocasiones, no han respetado el derecho sobre la tierra de las y los comunitarios. Un claro ejemplo de dicha situación es que, en los terrenos de las familias de la UVOC, se ha llevado a cabo tala ilegal de árboles. Esta situación ha sido denunciada por integrantes de la organización, entre ellos Justino, que en febrero de 2019 se presentó en el MP de Cobán para denunciar estos hechos. En ese momento fue capturado con la excusa de su supuesta participación en delitos contra los recursos forestales de la comunidad. Tras varios trámites fue liberado, pero su proceso continuó abierto. El 17 y 20 de este mes finalmente se dieron las audiencias de su caso en Cobán, durante las cuales acompañamos telefónicamente, tanto a Justino como a su abogado, Jorge Luis Morales. Estamos a la espera de las resoluciones de ambas audiencias.

DEFENSA DEL TERRITORIO

Seguimos muy pendientes de la preocupante situación de seguridad de las y los integrantes de la **Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND)**, pues no cesan las agresiones hacia sus integrantes.

Nos preocupa especialmente la situación de seguridad que viven las comunidades de Olopa, que han estado sufriendo amenazas, allanamientos y robos, debido a su proceso de resistencia pacífica contra la minería y los proyectos extractivos. El 3 de septiembre acompañamos a uno de sus integrantes a interponer una denuncia en la Unidad de Delitos contra activistas del MP (en la capital), por el allanamiento y robo de documentos perpetrados en su casa en el mes de agosto.

Asimismo, continuamos dando seguimiento a los líderes comunitarios Héctor Ovidio Vázquez, de la comunidad Lelá Chancó, y Pedro Esquivel, de la comunidad Lelá Obraje, ambas ubicadas en el municipio de Camotán, Chiquimula. Las amenazas, difamaciones y vigilancia que están sufriendo son constantes, por lo que mantenemos contacto diario con ambos defensores, además de reuniones con autoridades para expresar preocupación por su situación.

Seguimos el contacto telefónico regular con integrantes de la **Resistencia Pacífica de la Puya**, quienes continúan en el plantón y muy pendientes del arbitraje internacional entre la empresa y el Estado.

La **Resistencia Pacífica de La Laguna** sigue enfrentando diversos problemas como la contaminación del agua, la tala de los bosques y la escasez de alimentos, los cuales está abordando a través de la organización colectiva.

Como ya se señaló al inicio de este apartado, el 7 de septiembre, la Sala Sexta de Apelaciones rechazó la apelación y agravó la sentencia en contra del defensor criminalizado y encarcelado Bernardo Caal Xol, integrante de la **Resistencia Pacífica de Cahabón**. Esta decisión ha generado mucha preocupación, malestar y frustración a Bernardo, sus familiares e integrantes de la Resistencia. Han sido muchas las personas defensoras y organizaciones, nacionales e internacionales, que han expresado su preocupación por esta sentencia y por la criminalización que sufre Bernardo. El 28 de septiembre las Comunidades celebraron una marcha pacífica en Cahabón para exigir la libertad de los ríos Cahabón y Ox-eek', ejes centrales en la vida del pueblo Q'eqchi', así como la libertad inmediata de Bernardo, perseguido y criminalizado por defender los derechos de los pueblos originarios. El 29 de septiembre el equipo de abogados y abogadas de Bernardo presentó un recurso de apelación contra la sentencia en el Organismo Judicial de Ciudad de Guatemala.

Los conflictos entre la empresa Oxec, propietaria de la hidroeléctrica ubicada en el Río Cahabón, y las comunidades que forman parte de la Resistencia Pacífica, continúan. A inicios de septiembre, las y los defensores que acompañamos en Cahabón nos compartieron que la empresa no ha respetado la titularidad de unos terrenos que pertenecen a la comunidad Sepoc y los ha estado utilizando para actividades propias sin permiso de la comunidad. Por ello, autoridades indígenas y líderes comunitarios se han organizado y han colocado carteles informativos indicando que esas tierras pertenecen a la aldea Sepoc.

Continuamos en contacto permanente con las integrantes de **Tzk'at - Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario Territorial**. Les acompañamos de forma telefónica en sus actividades de acuerpamiento y sanación a defensoras de derechos humanos en riesgo. El 17 de septiembre nos reunimos presencialmente con dos de sus integrantes para informarnos sobre su situación.

La **Multisectorial Chinautla** sigue haciendo frente, a través de la movilización y la organización, a la falta de agua y alimentos en su comunidad. Continuamos dando seguimiento a la situación de seguridad de sus integrantes.

La situación de seguridad de Abelino Mejía Cancino, integrante del **Consejo de Comunidades de Retalhuleu (CCR)** y líder de la comunidad Multicultural Olga Marina Cuchupán (Champerico), sigue grave. Sufre continuas amenazas, intimidaciones y vigilancia. Desde PBI hemos mantenido reuniones con diversas autoridades para expresar nuestra preocupación por su situación de seguridad, así como por la criminalización que tanto él, como 3 más de sus compañeros y compañeras, están sufriendo. El 2 de octubre estaba programada una audiencia de este caso, en la que se les acusa de los delitos de coacción, amenazas y detenciones ilegales, pero fue suspendida y reprogramada para el 15 de enero de 2021.

Continuamos con el acompañamiento telefónico a Carlos Sajmoló Pichiya, representante de la **Asociación de Vecinos Contra la Corrupción de Patzicía (AVCCP)**.

3. ACOMPAÑAMIENTO POLÍTICO

Interlocuciones con el cuerpo diplomático, entidades internacionales y autoridades e instituciones guatemaltecas

Las reuniones con autoridades nacionales e internacionales son una herramienta importante para el trabajo de PBI para dar a conocer cuáles son nuestros objetivos y contenidos de trabajo. A través de estas reuniones expresamos, en los casos que sea necesario y de modo reservado, las preocupaciones ante situaciones críticas que conocemos de primera mano debido al trabajo que desarrollamos sobre el terreno.

En nuestra interlocución con el cuerpo diplomático y con organismos internacionales presentes en Guatemala nos reunimos virtualmente con:

- Michael Grewe, Jefe de Cooperación de la **Embajada de Alemania en Guatemala**. Esta reunión se dio conjuntamente con otras organizaciones guatemaltecas e internacionales. El objetivo fue abordar las dificultades y obstáculos administrativos que tienen que enfrentar las organizaciones no gubernamentales.
- Christine Pirenne, **Embajadora de los Países Bajos en Costa Rica** y Carolien Embden Andres, encargada de cooperación y derechos humanos en dicha Embajada.

4. OTRAS ACTIVIDADES DE PBI GUATEMALA ADAPTADAS AL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

El 3, 10 y 17 de septiembre, PBI Guatemala participó en el **Encuentro Virtual de Organizaciones Internacionales de Acompañamiento**, junto con otras organizaciones que brindan protección a personas defensoras en México, Colombia, Costa Rica/Nicaragua, Honduras y Guatemala. Este Encuentro se organiza de forma presencial cada año, pero debido al COVID-19 este año se hizo de forma virtual. En este espacio se compartieron los retos que esta pandemia ha generado en las diversas dimensiones del trabajo de acompañamiento y se reflexionó sobre las lecciones aprendidas, los logros y los planes de futuro encaminados a fortalecer el trabajo de acompañamiento a pesar de los obstáculos que supone la pandemia.

En nuestro programa **ACÉRCATE** de este mes, conversamos con Carlos Sajmoló Pichiyá, representante de la AVCCP, sobre el **ejercicio de ciudadanía y la lucha contra la corrupción a nivel local en Patzicía**. [Pueden encontrarlo en nuestra página web.](#)

5. ACTIVIDADES DE PBI GUATEMALA FUERA DE GUATEMALA

Fuera del país desarrollamos y fortalecemos de manera constante la red de apoyo del proyecto de PBI Guatemala, instrumento esencial para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos. Las representantes regionales del proyecto y otros miembros del comité y de la oficina de coordinación del proyecto, así como los grupos nacionales de PBI en diversos países, mantienen relación y reuniones con numerosas organizaciones no gubernamentales, agencias, instituciones y autoridades gubernamentales, miembros de parlamentos, personalidades políticas, etc. En ese marco, PBI desarrolla acciones y campañas de relaciones públicas, y/o incidencia dirigidas a la protección de defensores y defensoras de derechos humanos.

La Representante Europea del proyecto mantuvo reuniones con:

- Thomas Peyker, designado **Embajador de la Unión Europea para Guatemala**, y con Tomás Reyes Ortega, **Responsable para Guatemala del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)**, Bruselas.
- Fritz Boehm, **Desk Guatemala en la Oficina de la Alta Comisionada para Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR)**, Ginebra.

6. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

En esta sección reproducimos algunos comunicados (a veces abreviados) de las organizaciones defensoras de derechos humanos, donde expresan sus preocupaciones frente a algunos hechos recientes.



Asociación Maya UK'ux B'e

CONDENAMOS REPRESIÓN CONTRA COMUNICADORAS DEL PUEBLO K'ICHE

El Consejo de los Pueblos K'iches y la Asociación Maya UK'ux B'e, condenamos la captura de Anastasia Mejía Tiriquis de 49 años de edad y su traslado a la cárcel de mujeres de Quetzaltenango, ella es Guía Espiritual del Pueblo Maya, activista en contra de la corrupción e impunidad, comunicadora de la Radio Xol Abaj que ha sido allanada en el Municipio de Joyabaj, del departamento del Quiché, también fue capturada Petrona Siy Castro anciana de 68 años de edad. Ambas son acusadas de participar en los disturbios dados el 24 del mes de agosto, en contra del Alcalde Municipal que se ha reelegido durante varios períodos.

Anastasia como comunicadora y cumpliendo con su papel de dar a conocer los acontecimientos de ese día (24 de agosto) en su municipio y los videos que circularon de ese acontecimiento, dan fe que ella estaba llamando a la calma a la muchedumbre que manifestaba su descontento con el alcalde municipal y nunca fue vista como incitadora a la violencia.

Nos preocupa que esta captura esté cargada de racismo, que se ha venido practicando en los diferentes espacios políticos y del sistema de justicia. Lo anterior debido a que un período anterior Anastasia Mejía fungió como concejal municipal, espacio donde cuestionó los procedimientos administrativos. Es importante dar a conocer que en este lugar siempre se ha visto a los pueblos indígenas como los peones coloniales, sin derecho a opinar o a manifestar cualquier divergencia con el poder local de herencia colonial y este mismo poder en diferentes partes del país, vienen cooptando la justicia para seguir con los actos de impunidad y corrupción.

También condenamos la agresión que sufrieron las hermanas Andrea y Lucia Ixchiu, el día de ayer, mujeres que ejercen un liderazgo a nivel nacional e internacional por la defensa de los derechos humanos y la defensa de Madre Tierra.

Por lo que alertamos a la comunidad nacional e internacional, para estar vigilantes sobre los acontecimientos en Guatemala en relación a la violación de los Derechos Humanos, ya que existe un claro retorno a las formas represivas, que nos recuerda los años oscuros de la guerra donde el derecho a opinar era un delito, donde los pueblos indígenas fueron masacrados por el mismo Estado, que se ha venido denunciando como un acto de genocidio. Durante ese período en el departamento del Quiché se concentraron las masacres llegando al 46% de los muertos a nivel nacional.

Las acciones en contra de tres mujeres K'iches en un solo día, refleja que la fuerza de la impunidad se está imponiendo a través del terror, como única forma que tiene el sistema por silenciar la voz de los pueblos que claman justicia, claman derechos y demandan el fin del racismo impuesto por quinientos años.

Necesitamos la más amplia solidaridad.

Oxib' Aj

22 de septiembre 2020.

Equipo de PBI en Guatemala: Julia Sierra (Estado Español), María Lafuente (Estado Español), Carla Güell Font (Estado Español), Paola Sarti (Italia), Inma Jorge Aymeric (Estado Español) y Alejandro Cerdá Aparicio (Estado Español).

Todas las fotos publicadas son de PBI

PBI GUATEMALA NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES Y CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS Y COMUNICADOS REPRODUCIDOS.

**PROYECTO GUATEMALA
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ**
Página web: www.pbi-guatemala.org
facebook: [pbiguatemala](https://www.facebook.com/pbiguatemala)

Oficina del Equipo en Guatemala
3ª Avenida "A" 3-51, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono/fax: (+502) 2220 1032
Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación del Proyecto
Avenida Entrevías 76, 4º B
28053 Madrid, Estado Español
Teléfono: (+34) 918 543 150
Correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org